



OFICINA DE PRENSA

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica

Twitter: @defensoriacr

Teléfono: 2248-2385

Defensoría alerta gravedad del problema en el país

Habitantes atrapados por el ruido

**Más de 800 denuncias por contaminación sónica trasladadas en los últimos años al Ministerio de Salud y otros entes públicos, obligan al país a una atención más oportuna de la situación.*

La contaminación sónica generada por algunos establecimientos como bares, restaurantes, gimnasios, talleres mecánicos, entre otros, sigue afectando la calidad de vida de las y los habitantes del país.

Desde que abrió sus puertas la Defensoría ha recibido, principalmente, denuncias por la lentitud en la atención de las quejas presentadas ante el Ministerio de Salud, al punto en los últimos años suman más de 800 denuncias por contaminación sónica.

En el proceso de estudio de los casos, la Defensoría ha detectado limitaciones relacionadas con el equipamiento necesario para proceder con las mediciones de sonido (sonómetros); así como contar con el personal suficiente y calificado; incluso en horario nocturno. De igual forma, la prolongación de la fase de verificación de cumplimiento de órdenes sanitarias o ejecución de clausuras.

Preocupa a la Defensoría que la contaminación sónica incida, en mayor medida, en el descanso de las y los habitantes, con las consecuencias que conlleva en la alteración del sueño por períodos prolongados.

“La contaminación sónica es uno de los principales problemas que enfrentan hoy las ciudades. El ruido es una perturbación del ambiente que constituye una de las principales amenazas a la calidad de la vida de las personas, dado

que puede disminuir la eficiencia del trabajo e incrementar la tensión en los individuos”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni.

La alta incidencia de los problemas por contaminación sónica demuestra la urgente necesidad de crear alianzas público-privadas, con la activa participación de las municipalidades, así como impulsar campañas de concientización que involucre a propietarios y administradores de las actividades, de tal forma que exista un respeto entre vecinos.

Recientemente la Defensoría solicitó al Ministerio de Salud, entre otras cosas, incorporar en la reforma al Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido (Decreto Ejecutivo número 28718-S), un análisis minucioso de los parámetros de los niveles de ruido permitidos, la zonificación impuesta, así como establecer disposiciones para casos especiales donde se presente ruido intenso y constante de baja frecuencia, de conformidad con lo definido por la Organización Mundial de la Salud.

Además pidió al ente rector de salud disponer las acciones administrativas y de personal necesarias para efectuar las mediciones sónicas en los horarios acordes con las denuncias interpuestas; valorar la compra de los sonómetros requeridos para atender la demanda en el país; e iniciar un programa de capacitación sobre la legislación vigente en la materia, tanto para las áreas rectoras de salud como para las municipalidades.

Para la Defensoría, un ambiente libre de contaminación sónica es indispensable para el goce de los derechos a la vida y a la salud.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Miércoles 28 de octubre de 2015